

RESOLUCIÓN No. 4373

( 09 SEP 2016 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos como candidatos a la Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y, los Acuerdos No 066 de 2005, 047 de 2014 y 073 de 2015, 017 de 2016, Resolución 4615 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 3938 de 2016, se convocó a elección del representante de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", así: **SEDE CENTRAL**: Un (1) Principal con su respectivo suplente, **SECCIONAL DUITAMA**: Un (1) Principal con su respectivo Suplente ; **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Un (1) Principal con su respectivo suplente, **GRANJA TUNGUAVITA**: Un (1) Principal con su respectivo Suplente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad a lo establecido en las Resoluciones 4615 de 2015, y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	46.678.318	SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
ZENaida GÓMEZ GÓMEZ	23.556.694	SECCIONAL DUITAMA
ALEJANDRO SANABRIA GÓMEZ	6.760.192	SECCIONAL DUITAMA

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Talento Humano de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 3938 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los siguientes funcionarios, como aspirantes a la representación de los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales ante

el **COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 3938 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CLAUDIA PATRICIA FORERO SALINAS	46.678.318	SECCIONAL CHIQUINQUIRA
ZENAIDA GÓMEZ GÓMEZ	23.556.694	SECCIONAL DUITAMA
ALEJANDRO SANABRIA GÓMEZ	6.760.192	SECCIONAL DUITAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, a los Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**09 SEP 2016**

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Alfonso López Díaz*

RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**

**Rector**

*Lone*  
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

**USO INTERNO**